



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"1983/2023- 40 Años de Democracia"

San Miguel de Tucumán, 17 ABR 2023

VISTO el Expediente N° 29141/2017 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la UNT, mediante Resolución Interna N° 158/2022 solicita la designación del Profesor ALEJANDRO IGNACIO BAEZ en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia", a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

**CONSIDERANDO**

Que se debe dar continuidad con el dictado de la asignatura del presente año.

Que el Profesor ALEJANDRO IGNACIO BAEZ cambia su situación de revista en el presente año por cubrirse horas de concurso, bajando en 3 (tres) hs. cat. a partir del 31 de marzo de 2022.

Que continua con el dictado de 3 (tres) hs. cat. de la asignatura "Historia".

Que a fojas 36 la Dirección del *Gymnasium* de la UNT informa que el llamado a concurso se tramita por Expediente 29142/2022.

Que a fojas 38 La Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo los en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Designar al Profesor **ALEJANDRO IGNACIO BAEZ**, D.N.I. N° 30.813.400, como Docente interino en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia" del *Gymnasium* de la UNT, a partir del 1 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si las horas se proveen por concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del *Gymnasium* de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la UNT.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la UNT.

RESOLUCIÓN N° 0374

PAM

2023

*W*

*Los dele*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Pagani*  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Gomez*  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN